PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9351 — DIF/Green Investment Group/Covanta/Dublin Waste-to-energy facility)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2019/C 140/08)

1. El 9 de abril de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo [1].

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— DIF Infra 5 UK Limited («DIF»), controlada por DIF Management Holding BV (Países Bajos);

— Green Investment Group Investments Limited («GIG», Reino Unido), controlada por Macquarie Group Limited (Australia);

— Covanta Holding 3 UK Limited («Covanta»), controlada por Covanta Holding Corporation (EE. UU.);

— Covanta Europe Assets Limited ("Dublin Waste-to energy facility", Irlanda).

DIF, GIG y Covanta adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Dublin Waste-to-energy facility. Actualmente, Covanta y GIG controlan conjuntamente Dublin Waste-to-energy facility.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— DIF es un fondo de inversión en infraestructuras;

— GIG está especializada en inversiones principales en energía ecológica, entrega de proyectos y gestión de cartera y servicios conexos;

— Covanta se dedica principalmente a los sectores de la eliminación de residuos y la energía;

— Dublin Waste-to energy facility se dedica a la eliminación de residuos y la generación de electricidad.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo [2], el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9351 — DIF/Green Investment Group/Covanta/Dublin Waste-to-energy facility

[1] DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
[2] DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË